



**LICITACIÓN PÚBLICA SFA-LP-LI2021-02/2021
(EN SEGUNDA CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA SFA-LP-LI2021-01/2021)
ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:15 horas del día 29 de marzo de 2021, día y hora señalados para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021 (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-01/2021), convocada por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 2, fracción XXIV, 22, 23, 25, 26, 29 y 49 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"); numerales 1, 2, 3, 5, 6, 8, 12, 41, 42, 43 y 44 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "Lineamientos"); artículo 44, fracción XII, y 60, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; artículo 6, fracción I, inciso F) y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; ; el Decreto 506 emitido por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 31 de diciembre de 2020; 17, fracción II y 19 fracciones X y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y numerales 11, 12, 13, 14 y 15 de la Convocatoria publicada el 29 de marzo de 2021, reunidos en la sala de juntas de la Secretaría de Finanzas y Administración, se encuentran los servidores públicos representantes de esta Secretaría y del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Secretaría de Finanzas y Administración, a través de su titular, con fundamento en los artículos 17, fracción II y 19 fracciones X y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo y 6, fracción I, inciso F) y demás disposiciones aplicables de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, emite el Fallo de la Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021 (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-01/2021) en los siguientes términos:

1. Instituciones de crédito participantes en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En cumplimiento a los numerales 12, inciso k) de los Lineamientos y 11 de la Convocatoria se asienta que se presentaron al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas las siguientes instituciones financieras interesadas, en el orden en que se registraron para el presente evento:

1.	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (" <u>Banorte</u> ").
2.	Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex (" <u>Banamex</u> ").
3.	Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple (" <u>Bajío</u> ").
4.	Banco Santander México, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Santander (" <u>Santander</u> ").

Con fundamento en el numeral 11 de la Convocatoria, a partir de este momento a las instituciones antes señaladas se les considera Licitantes para todos los efectos previstos en la Convocatoria e invariablemente se encuentran sujetas a los Documentos de Licitación y a las leyes aplicables, incluyendo sin limitar, en materia de deuda pública, transparencia, competencia económica, combate a la corrupción y, en este último caso, ya sea que dichas disposiciones legales sean de carácter federal, estatal y/o internacional, según sea aplicable.

2. Relación de Ofertas que fueron desechadas.

De las Ofertas que fueron presentadas, ninguna de las ofertas fue desechada toda vez que todas y cada una de ellas cumplió con los requisitos previstos en el numeral 7 de la Convocatoria.

3. Relación de Ofertas Calificadas.

Las Ofertas presentadas por Banorte, Bajío y Santander cumplieron los requisitos previstos en la Convocatoria, según fue declarado por el Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, quien estuvo a cargo de la revisión y evaluación de las Ofertas presentadas, por lo que fueron declaradas Ofertas Calificadas, las cuales reunieron las siguientes características:

Licitante	Tasa Fija Ofertada para el Financiamiento Banobras 1	Tasa Fija Ofertada para el Financiamiento Banobras 2	Tasa Fija Ofertada para el Financiamiento Banobras 3
Banorte	7.2800%	7.2800%	7.2800%
Bajío	6.9700%	6.9700%	6.9700%
Santander	7.1800%	7.1500%	7.1500%

Adicionalmente, se manifiesta que el Estado recibió carta de negativa de participación por parte de Banamex con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera.

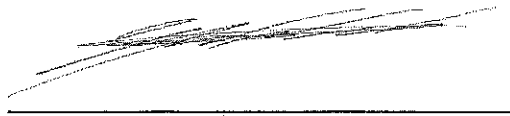
4. Adjudicación de los contratos de intercambio de tasas.

Si bien el Estado recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas, después de llevar a cabo el análisis financiero se determinó que las tasas fijas ofertadas no resultaron aceptables para el Estado por lo que se declara desierta la Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021 (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-01/2021) con fundamento en el artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera y numeral 9 de la Convocatoria que a la letra dispone:

"Criterio de adjudicación. La Oferta Ganadora para cada Financiamiento a Cubrir será aquella con la menor Tasa Fija, según lo dispuesto en el numeral 44 de los Lineamientos, en el entendido que, la Secretaría podrá declarar desierta la Licitación si la Tasa Fija de las Ofertas Calificadas no resulta aceptable a criterio de dicha dependencia, decisión que será final e inapelable."


No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:25 horas del 29 de marzo de 2021 se dio por terminado el acto de presentación y apertura de ofertas y de fallo de la Licitación Pública SFA-LP-LI2021-02/2021 (en segunda convocatoria Licitación Pública SFA-LP-LI2021-01/2021), firmando los funcionarios que en ella intervinieron.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO:

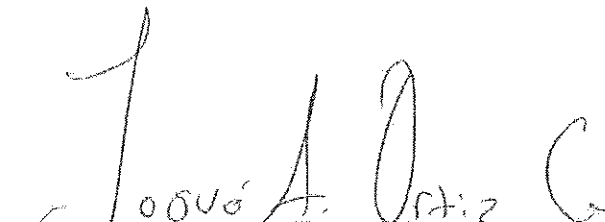


Lic. Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración





Lic. Guillermo Loaiza Gómez
Director General del Comité de Adquisiciones
Del Poder Ejecutivo



Mtro. Josué Adrián Ortiz Calderón
Director de Operación Financiera de la
Secretaría de Finanzas y Administración